



**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

La Jefa de Servicio de Contratación,  
D<sup>a</sup> SILVIA LÓPEZ MARTÍN

**VOCALES**

La Jefa de Servicio de Construcción,  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ LUQUE MAZA

El Jefe de Servicio de Conservación  
y Explotación, D GUILLERMO  
FANJUL MARTÍN

La Jefa de Sección de la  
Intervención, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS  
GONZÁLEZ HORNILLOS

La Jefa de Sección de la Asesoría  
Jurídica, D. MARIA DE LA O  
GALLARDO GOMEZ

**SECRETARÍA**

La T.S.A. del Servicio de  
Contratación, D<sup>a</sup>. ALICIA CADENAS  
RUIZ

**ACTA**

En Toledo, siendo las doce horas y quince minutos del día 17 de febrero de dos mil veintitrés, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen los miembros de la Mesa de Contratación designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 15 de diciembre de 2022 y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 4 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con el siguiente orden del día en relación con el expediente de contratación que asimismo se indica:





1º.- Verificación de la documentación requerida al licitador propuesto adjudicatario, en la fase previa a la adjudicación.

**Expediente:**

**2022/017514 CR-CR-22-307\_REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE LA CM-4200, PK 0,000 AL 11,600. ALMADÉN-CHILLÓN- L.P. BADAJOZ (CIUDAD REAL)**

De conformidad con las normas de sustitución establecidas en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación, de fecha 15 de diciembre de 2022, la vocal interventora la vocal jurídica D<sup>a</sup> Sonia Bodas Sánchez (Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica) y D<sup>a</sup> Milagros Valencia Peces (Interventora Delegada), serán sustituidas en este acto por D<sup>a</sup> María de la O Gallardo Gómez (Jefa de Sección de la Asesoría Jurídica) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús González Hornillos (Jefa de Sección de la Intervención), respectivamente.

1º.- Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación presentada por MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A., tras resultar propuesto adjudicatario en la licitación del expediente, al haber presentado la oferta con mejor puntuación.

Dentro del plazo otorgado para acreditar su capacidad, aptitud, representación y solvencia, el licitador **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.**, aporta la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable sobre datos inscritos en el ROLECE, en la que se señala que los datos recogidos en el mismo, han sufrido variación respecto a la renovación de los poderes de representación, adjuntándose, por tanto, los mismos.





- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, renovación de poderes de representación.
- DNI de los firmantes del contrato
- Autorización a la Consejería de Fomento de la JCCM a recabar /emitir el certificado de obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha, Agencia estatal y Seguridad Social, y de estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Requisitos adicionales de solvencia, de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del Cuadro de Características al PCAP.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de 76.155,64 €
- Datos del avalista.

Con fecha 9 de febrero de 2023, se emite informe de acreditación de los requisitos adicionales de solvencia, de conformidad a lo establecido en el apartado 12 del Anexo I al PCAP, favorable por parte del órgano gestor, una vez revisada la documentación.

2º.- A la vista de toda la documentación aportada, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, consideran que la empresa ha acreditado la posesión y validez de la documentación acreditativa del cumplimiento de las circunstancias relacionadas en el artículo 140.1, a), b) y c) de la LCSP y determinan dar traslado de este acuerdo al órgano de contratación a efectos de que éste proceda a la adjudicación del contrato a favor de la empresa **“MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.”** por un importe de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DOCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.523.112,84€)**, (IVA no incluido), de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos





al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizada la presente sesión privada, siendo las trece horas y veintidós minutos del día al principio indicado, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.



**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D172E7F3C3F0B866CC6CED